

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 18 de enero de 1999.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

4454 Anuncio.

Se hace saber a doña Fuensanta Sánchez Belmonte, cuyo último domicilio conocido es calle Santiago y Zaráiche, número 47, de Murcia, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 337/98 de fecha 29 de abril de 1998, en relación con las obras realizadas en calle Luis Cernuda, número 82, de Santiago de la Ribera, consistentes en la construcción de un módulo de edificación de 12,00 m² adosado a medianerías, cuya parte dispositiva señala lo siguiente.

PRIMERO.- Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras realizadas por doña Fuensanta Sánchez Belmonte.

SEGUNDO.- Que se tramite expediente y se practiquen los informes técnicos procedentes, a fin de determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente.

TERCERO.- Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicite la oportuna licencia para la ejecución de las obras que ha realizado, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia, o solicitada aquélla no procediera su otorgamiento, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado e impedir definitivamente los usos a que dé lugar.

CUARTO.- A la vista de todo lo actuado se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

QUINTO.- Notifíquese esta Resolución a los interesados, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la presente resolución.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 22 de febrero de 1999.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

4456 Anuncio.

Se hace saber a doña Carmen Meroño San Martín, cuyo último domicilio conocido es calle Parque, número 10, de Torre Pacheco, que por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado Decreto número 249/98 de fecha 2 de abril de 1998,

en relación con las obras realizadas en calle Naranjos, número 51, de Santiago de la Ribera, consistentes en la construcción de un garaje de 18 m² adosado a medianerías, cuya parte dispositiva señala lo siguiente.

PRIMERO.- Incoar expediente para la restauración de la legalidad urbanística, en relación con las obras realizadas por Doña Carmen Meroño San Martín.

SEGUNDO, Que se tramite expediente y se practiquen los informes técnicos procedentes, a fin de determinar si las obras son compatibles o no con la ordenación urbanística vigente.

TERCERO.- Requerir al promotor de las obras para que en un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de esta resolución, solicite la oportuna licencia para la ejecución de las obras que ha realizado, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia, o solicitada aquélla no procediera su otorgamiento, se podrá decretar la demolición de las obras a costa del interesado e impedir definitivamente los usos a que dé lugar.

CUARTO, A la vista de todo lo actuado se resolverá el correspondiente expediente sancionador por infracción urbanística.

QUINTO.- Notifíquese esta Resolución a los interesados, así como a los Servicios de Inspección del Ayuntamiento, para que procedan a vigilar el cumplimiento de la presente resolución.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torre Pacheco, a los efectos prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 22 de febrero de 1999.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Torre Pacheco

4734 Lista definitiva de admitidos y excluidos en relación con el concurso oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje de edificios municipales y composición Tribunal calificador.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1999, adoptó, en relación con el concurso oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje de edificios municipales, los siguientes acuerdos.

Primero: Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 24, del 30 de enero de 1999.

Segundo: Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 24, de fecha 30 de enero de 1999, se hace constar que donde dice Álvarez Moreno, Juan Francisco, debe decir Álvarez Montero, Juan Francisco.

Tercero: De conformidad con lo prevenido en la base quinta de la convocatoria, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente, titular y don Diego Alfonso García Cobacho,

Concejal Delegado de Interior, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario de la Corporación, titular, y don Isidoro Jesús Martínez López, Técnico de Administración General, suplente.

Vocales:

Don Carmelo Ros Ros, Concejal, titular y don José María Pérez Manzanares, Concejal, suplente, en representación de la Corporación Municipal.

Doña Francisca Caravaca Hernández, titular y doña María de los Ángeles Perona Pérez, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don José Antonio Alcaraz Saura, titular, y doña Antonia García León, suplente, en representación de funcionarios municipales.

Don Ángel Rubio Tormos, titular y don Ginés Moreno Pagán, suplente, en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento.

Cuarto: Señalar el día 21 de abril de 1999 a las nueve horas, como fecha para la calificación del concurso y el día 22 de abril de 1999 a las diez horas, para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público, por plazo de diez días, durante el cual podrán formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal calificador.

Torre Pacheco, 26 de marzo de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Torre Pacheco

4459 Edicto.

Habiéndose aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, el expediente de modificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de enero de 1999, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se publica a continuación el texto íntegro de las modificaciones, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo, según establece el artículo 19 de la citada Ley:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

Fijar las nuevas cuantías de las tarifas del Impuesto, que quedarán de la siguiente forma, por tipo de vehículo:

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO CUOTA TRIBUTARIA

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales	2.590
De 8 hasta 11'99 caballos fiscales	7.460
De 12 hasta 15'99 caballos fiscales	17.100
De 16 hasta 19'99 caballos fiscales	23.320
De 20 caballos fiscales en adelante	30.000

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas	16.600
De 21 a 50 plazas	23.850
De más de 50 plazas	30.050

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kgs. de carga útil	8.400
De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil	18.140
De 2.999 a 9.999 Kgs. de carga útil	23.420
De más de 9.999 Kgs. de carga útil	32.120

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales	3.530
De 16 a 25 caballos fiscales	5.480
De más de 25 caballos fiscales	16.580

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica

De menos de 1.000 Kgs. de carga útil	3.530
De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil	7.150
De más de 2.999 Kgs. de carga útil	16.580

F) Otros vehículos

Ciclomotores	950
Motocicletas hasta 125 c.c.	1.050
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	1.660
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	4.150
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	8.500
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	17.100

Torre Pacheco a 20 de marzo.— El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Heredamiento de Regantes Las Tosquillas
Navares-Caravaca de la Cruz

4731 Anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los usuarios de las aguas del «Heredamiento de Regantes Las Tosquillas», de la pedanía de Navares, del término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia), a Junta General Extraordinaria, que se ha de celebrar el día 24 de abril de 1999, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, o en su defecto y caso, a las 12 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el salón social de la pedanía de Navares, para tratar de los asuntos que se indican el siguiente,

Orden del día

1. Constitución en comunidad de regantes.
2. Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.
3. Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas, Estatutos y Reglamento del Jurado de Riegos u otras normas de la Comunidad.
4. Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo, se nombrará un Presidente, un Secretario y tres Vocales al efecto, con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Junta o Asamblea.

Caravaca de la Cruz a 13 de marzo de 1999.—El Presidente, Benito Sánchez Bernal.